



R-DNAT-2023-0952

Salta, 03 de julio de 2023

EXPEDIENTE 10.546/2023

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la carrera Geología de fs. 1 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2023, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. precedentes a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2023, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes estudiantes de la carrera Geología, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
41.749.899 416.673	LÓPEZ, Jorge Alejandro	• PRÁCTICA GEOLÓGICA V
41.019.503	CARDOZO, Martín Iván	• ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA
41.019.657 416.758	SAYES FUENTES, Tomás Rolando	• PRACTICA GEOLÓGICA V
43.022.727 417.988	HUS, Constanza Celeste	• GEOFÍSICA • YACIMIENTOS MINERALES
42.017.889 417.620	FERNANDEZ BOBARIN, Gonzalo Gabriel	• GEOFÍSICA

R-DNAT-2023-0952

Salta, 03 de julio de 2023

EXPEDIENTE 10.546/2023

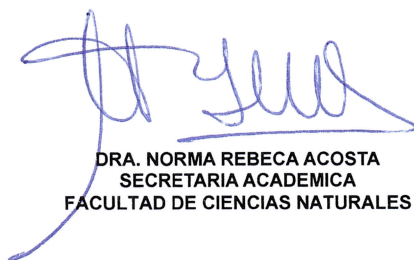
44.270.455 419.809	FLORES ARAMAYO, Paola Bibiana	<ul style="list-style-type: none"> • MINERALOGÍA I
37.301.495 411.910	FERNANDEZ, Leandro Ariel	<ul style="list-style-type: none"> • GEOFÍSICA
43.338.008 417.981	MONTERO, Ana Paula	<ul style="list-style-type: none"> • ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA • GEOFÍSICA
42.550.207 418.125	REBUFFI, Ana	<ul style="list-style-type: none"> • GEOFÍSICA
43.440.675 418.321	MURO HAUSER, Abril	<ul style="list-style-type: none"> • GEOFÍSICA • YACIMIENTOS MINERALES

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina NO autoriza los pedidos de Cursado Fuera de Régimen de las siguientes asignaturas:

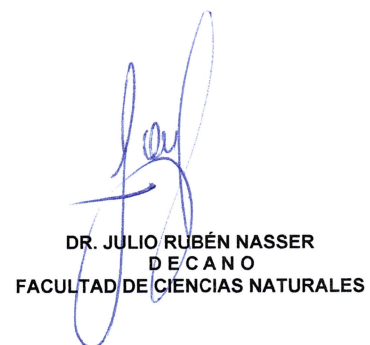
DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
37.301.495 411.910	FERNANDEZ, Leandro Ariel	<ul style="list-style-type: none"> • TELEDETECCIÓN Y SENSORES REMOTOS
43.338.008 417.981	MONTERO, Ana Paula	<ul style="list-style-type: none"> • TELEDETECCIÓN Y SENSORES REMOTOS

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES